MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2017

Señores
MEGA AUTOCENTRO S.R.L. - AGUA MANIA
Ruc: 80048012-0
Tel: 061-572-804/570-679
Email: am_aguamania@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay

Presente

En mi carácter de Coordinadora de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al **Concurso de Ofertas Nº 03/17 – "Adquisición de Agua Mineral",** a fin de comunicarles de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Adjudicación del total de los Ítems de la mencionada contratación a la empresa **MEGA AUTOCENTRO S.R.L - AGUA MANIA**, acorde a la Resolución I.M. Nº 2567 de fecha 31/01/17, Ad Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abog. Lourdes Oberladstatter.
Coordinadora

AGUA MANIA
Grupo Mega Autocentro S.R.L.
Ruc: 80048012-0
RECIBIDO

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C. - Municipalidad Ciudad del Este

lun 13/02/2017 03:17 p.m.

Para:am_aguamania@hotmail.com <am_aguamania@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (241 KB)

NOTIFICACION - AGUA MANIA.pdf;

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2017

Señores
MEGA AUTOCENTRO S.R.L. - AGUA MANIA
Ruc: 80048012-0
Tel: 061-572-804/570-679
Email: am_aguamania@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay

Presente

En mi carácter de Coordinadora de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al **Concurso de Ofertas Nº 03/17 – "Adquisición de Agua Mineral",** a fin de comunicarles de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Adjudicación del total de los Ítems de la mencionada contratación a la empresa **MEGA AUTOCENTRO S.R.L - AGUA MANIA**, acorde a la Resolución I.M. Nº 2567 de fecha 31/01/17, Ad Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abog. Lourdes Oberladstatter.
Coordinadora